



Rama Judicial
República de Colombia

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., deja

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Que, dentro del proceso Ordinario bajo el radicado N° **11001-31-03-022-2014-00348-00** de **A & A CONSULTORES DE NEGOCIOS LTDA.** contra **GRUPO INMOBILIARIO LUGANO S.A.S.; BURANO CONSTRUCCIONES S.A.S., MARÍA LIGIA NOVOA DE RUEDA, MARTHA ADRIANA RUEDA NOVOA y ALEJANDRO RUEDA NOVOA**, en la presente fecha, se hizo presente de manera presencial el abogado JAIME ALBERTO RUEDA ESPINOSA, apoderado de la entidad demandante, con el fin de cancelar las copias del expediente referenciado, para lo cual se le informó que, se le recibían las expensas, pero dejando la constancia que el pago es extemporáneo, por lo que, el togado decidió no realizarlo.

Por lo tanto, el proceso es ingresado al Despacho para que el mismo proceda de conformidad.

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).


MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria